

Paquete de ayuda de SIA: información importante para líderes

Comunicación y cronograma de solicitud

Todas las comunicaciones se enviarán a la dirección de correo electrónico del club registrada. Atención: presidentas y tesoreras de clubes. Copia: gobernadoras, gobernadoras-electas y oficinas regionales.

- Lunes 4 de diciembre de 2023: Notificación a las oficinas regionales que comparten este cronograma antes de facturar a los clubes.
- Viernes 15 de diciembre de 2023: Notificación a todas las gobernadoras, gobernadoras-electas que comparten este cronograma en su idioma antes de facturar a los clubes.
- Lunes 18 de diciembre de 2023: Notificación a todas las presidentas y tesoreras de clubes que comparten este cronograma en su idioma.
- Lunes 8 de enero de 2024: Facturar formalmente a todos los clubes la tarifa obligatoria de la convención.
- Martes 9 de enero de 2024 a las 21 h. (hora Este/ET) Enviar un correo electrónico a todos los clubes con el proceso y la solicitud para pedir fondos de ayuda.
- Martes 9 de enero – viernes 15 de marzo de 2024 a las 23:59 horas (hora Este/ET) Período para que las dirigentes del club soliciten fondos de ayuda.
- Martes 9 de enero – viernes 15 de marzo de 2024: El personal de la sede central procesa solicitudes para fondos de ayuda y notifica a los clubes sobre el estado de su solicitud de forma continua.
- Viernes 29 de marzo de 2024: Todos los clubes serán notificados de su estado antes de esta fecha.

Los criterios para solicitar el alivio de la tarifa obligatoria de \$200 de clubes para la convención son los siguientes:

- El club ha experimentado disminuciones significativas en la membresía que afectan la capacidad de pagar la cuota obligatoria completa del club para la convención, o
- La tarifa obligatoria del club para la convención impide que su club pueda servir a nuestro público objetivo y ofrecer valor a las socias, o
- Su club fue fundado en los últimos 18 meses y no ha tenido suficiente tiempo para construir estabilidad financiera.

Criterio para solicitar fondos adicionales por encima de los \$200

Algunos clubes pueden requerir apoyo adicional por encima de \$200. Estos se revisarán caso por caso y los clubes serán notificados antes del 29 de marzo de 2024. Estos clubes deben cumplir uno o más de los siguientes criterios y se les pedirá que comuniquen qué cantidad adicional en dólares se necesitaría.

- Su club está en un área que sufrió un desastre natural en los últimos 18 meses y se ha visto afectado financieramente, o
- Su club está en un área con condiciones socioeconómicas históricamente en declive, o
- Otra circunstancia atenuante.

Estos fondos no están garantizados y estarán sujetos a la aprobación adicional de la Junta de SIA.

Preguntas frecuentes previstas y respuestas a las preguntas de las líderes regionales

Nuestro club ya pagó la cuota obligatoria de la convención de \$800. Sin embargo, nos gustaría solicitar el alivio de \$200. ¿Podemos recibir un reembolso de \$200?

Sí. Si su club expresa una necesidad a través de la solicitud, aplicaremos \$200 en fondos de ayuda a la cuenta de su club y procesaremos un reembolso a su club mediante el pago original.

¿La tarifa obligatoria de la convención es tan alta debido a la inclusión de comidas?

La adición de comidas no es la razón por la que aumentó la tarifa obligatoria de los clubes para la convención. Los crecientes costos de los eventos presenciales, en general, son la razón por la cual esta tarifa aumentó.

¿Qué pasa si un club no asiste a la 48ª Convención Bienal? ¿Se puede reducir la cuota obligatoria del club de la convención?

La asistencia no es obligatoria pero sí recomendable. La tarifa obligatoria de la convención para clubes es una tarifa colectiva para cubrir la reunión general de negocios, la convención y los gastos asociados. Incluimos la inscripción de una delegada por club para fomentar la asistencia y hacerla más asequible. Sin embargo, si los clubes deciden no enviar una delegada, igualmente deberán pagar la cuota obligatoria del club para la convención. Los gastos siguen siendo los mismos ya sea que envíe una delegada a la convención o no.

¿La tarifa obligatoria del club para la convención cubre la tarifa de inscripción de la delegada de ese club?

Sí, como es habitual, tarifa obligatoria del club para la convención cubre la tarifa de inscripción de una delegada por cada club.

¿Se puede reducir la cuota obligatoria de la convención si un club no envía una delegada?

No, la cuota obligatoria del club cubre la junta general de negocios, la convención y los gastos asociados. Los gastos siguen siendo los mismos ya sea que envíe una delegada a la convención o no.

Si un club ha pagado la cuota obligatoria de la convención pero ninguna socia del club asistirá a la convención, ¿puede asistir en su lugar una socia de otro club?

No. La inscripción que se ofrece con la tarifa obligatoria del club para la convención cubre la tarifa de inscripción de la delegada de ese club en particular. Según los estatutos de la SIA, "No se permitirán votos por poder bajo ninguna circunstancia".

¿Cuáles son exactamente las consecuencias, y durante cuánto tiempo, de que un club no pague la tarifa?

Los clubes que no pagan la cuota obligatoria del club de la convención se consideran no al día y pierden todos los privilegios de voto hasta el momento en que se pague la cuota de la convención. Alentamos a los clubes a solicitar el apoyo de ayuda ofrecido y comunicarse con la sede si tienen alguna pregunta adicional.